



DECRETO Nro. Nº 372 DE 29 MAY 2026

Por medio del cual se deroga el Decreto No. 507 del 23 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política señala que: "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Acuerdo No. 433 del 20 de diciembre de 2022 la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Gobernación del Magdalena-Proceso de Selección Territorial 8.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución Nro. 9849 del 09 de octubre de 2025, por la cual se conforma la listas de elegibles para proveer vacante definitiva del empleo denominado **TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 01**, del Sistema General de Carrera Administrativa la Planta de Personal de la Gobernación del Magdalena, distribuido en la Secretaria de Equidad y Poder Popular, identificado con el **Código OPEC Nro. 190270**.

Que la señora **JESSICA VELASCO CONSUEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.818.603, ocupó la posición número tres (03) en la lista de elegibles contenida en la Resolución Nro. 16418 del 17 de octubre de 2023 del empleo denominado **TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 01**, del Sistema General de Carrera Administrativa la Planta de Personal de la Gobernación del Magdalena.

Que a través del Decreto N° **507 del 23 de diciembre de 2025**, fue nombrada la señora **JESSICA VELASCO CONSUEGRA** en periodo de prueba en el cargo denominado **TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 01**, del Sistema General de Carrera Administrativa la Planta de Personal de la Gobernación del Magdalena, distribuido en la Secretaria de Equidad y Poder Popular.





DECRETO Nro. Nº 372 DE 29 MAY 2020

Por medio del cual se deroga el Decreto No. 507 del 23 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

Que una vez surtida la comunicación del Decreto No. **507 del 23 de diciembre de 2025**, por parte del Ente Departamental, la señora **JESSICA VELASCO CONSUEGRA**, contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar la aceptación del cargo y una vez aceptara el cargo, tendría que posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Que la señora **JESSICA VELASCO CONSUEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.818.603, manifestó aceptación del nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado **TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 01**, del Sistema General de Carrera Administrativa la Planta de Personal de la Gobernación del Magdalena, distribuido en la Secretaria de Equidad y Poder Popular, identificado con el **Código OPEC Nro. 190270** y solicitó prórroga para toma de posesión.

Que la prórroga fue autorizada para la toma de posesión el día 25 de mayo de 2026, que cumplido dicho plazo la señora **JESSICA VELASCO CONSUEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.818.603, no tomo posesión del empleo denominado **TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 01**, del Sistema General de Carrera Administrativa la Planta de Personal de la Gobernación del Magdalena, distribuido en la Secretaria de Equidad y Poder Popular.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, establece que: “La autoridad nominadora deberá derogar un nombramiento cuando: la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”.

Que, como consecuencia de lo antes señalado, es menester que el Ente Territorial, como autoridad nominadora, proceda a derogar el Decreto No. **507 del 23 de diciembre de 2025**, mediante el cual se nombró en periodo de prueba a la señora **JESSICA VELASCO CONSUEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.818.603, en el empleo denominado **TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 01**, del Sistema General de Carrera Administrativa la Planta de Personal de la Gobernación del Magdalena, distribuido en la Secretaria de Equidad y Poder Popular.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogatoria. Derogar el Decreto No. **507 del 23 de diciembre de 2025**, a través del cual se nombró en periodo de prueba a la señora **JESSICA VELASCO CONSUEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.818.603, para desempeñar el empleo público de **TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 01**, del Sistema General de Carrera Administrativa la Planta de Personal de la Gobernación del





DECRETO Nro. Nº 372 DE 29 MAY 2026

Por medio del cual se deroga el Decreto No. 507 del 23 de diciembre de 2025 “Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

Magdalena, distribuido en la Secretaria de Equidad y Poder Popular, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente Decreto a la señora **JESSICA VELASCO CONSUEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.818.603, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0.

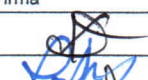
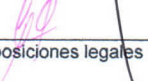
ARTÍCULO TERCERO: Remisión. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 29 MAY 2026


MARIA MARGARITA GUERRA ZUNIGA
Gobernadora del Departamento del Magdalena.

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Quintero Mariño	Abogada asesora externa.	
Revisó	Mario Medina Pérez	Jefe Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revi	Cristina Quiñonez Ariza	Asesora Jurídica Externa	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la señora Gobernadora.			